

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA**  
**CORPORACION ANDINA DE FOMENTO**  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Licitación elaborado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aprobados por el Ing. Eder Cevallos Álava en calidad de Director Provincial Manabí-Manabí, delegado por la Señora Arquitecta María de Los Ángeles Duarte Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Acuerdo Ministerial No. 007 de 16 de marzo de 2015; y oficio No. CAF-2015-377, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) , legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para realizar la: **"CONSTRUCCIÓN DE 174 VIVIENDAS TIPO PALAFÍTICA Y 2 VIVIENDAS DUPLEX PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE: VIAS, INFRAESTRUCTURA, ALCANTARILLADO SANITARIO, ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES ELECTRICAS, PARA EL REASENTAMIENTO PICOAZA III DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA MANABÍ "**

El presupuesto referencial es de **USD. 2'404.606,89 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 89/100** dólares de Estados Unidos de América, **SIN INCLUIR EL 12% DEL IVA**. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **210** (doscientos diez días calendario), contados a partir de la entrega del anticipo.

Se resalta que el valor señalado contiene todos los gastos y costos directos e indirectos producto de la ejecución de la obra.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web Institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>) desde el día 27 de octubre de 2015, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor del 1x1000 (uno por mil) del valor adjudicado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNC.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de seis (6) días contados a partir de la fecha de publicación, a través de página web institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>), o a través del correo electrónico [ejcevallos@miduvi.gob.ec](mailto:ejcevallos@miduvi.gob.ec), hasta las 16h00. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de seis (6) días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones, a través del correo electrónico [ejcevallos@miduvi.gob.ec](mailto:ejcevallos@miduvi.gob.ec)
3. La oferta técnica y económica (original y copia), se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en Portoviejo, Avenida Metropolitana Eloy Alfaro km 1 1/2, calle Vicente Macías y 4 de Mayo; hasta el día y hora indicada en el cronograma establecido en los pliegos para el proceso. El precio de la oferta deberá registrarse en la oferta física. La apertura de las ofertas será realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas, el acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la Dirección Provincial del Miduvi –Manabí Avenida Metropolitana Eloy Alfaro km 1 1/2, calle Vicente Macías y 4 de Mayo.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. Este proceso de contratación no contempla reajuste de precios,
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos de los servicios de construcción de obras se realizarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 7413, suscrito el 28 de junio del 2011, entre la CAF y el MIDUVI, con el objeto de financiar estudios de pre-inversión y obras de reconstrucción definitiva dentro del Proyecto Nacional de Gestión de Riesgos para el Hábitat y la Vivienda, conforme consta en la Certificación Presupuestaria en memorando No. MIDUVI-DPMM-2015-5196-M de 23 de octubre de 2015, suscrito por la Ing. Vicky Vélez Analista Financiera 1 de la Dirección Provincial de Manabí, por el monto de USD. 2'693.159,72 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 72/100 CTVS. DE DÓLARES AMERICANOS INCLUIDO EL IVA) de acuerdo al siguiente detalle: **PRESUPUESTO 2015:** 56.00.007.001.789901.1301.001.2004.4101 ASIGNACION A DISTRIBUIR TRANSF. Y DONACIONES INVERS. por un monto de **USD. 721.382,07.** **PRESUPUESTO 2016:** 56.00.007.001.789901.1301.001.2004.4101 ASIGNACION A DISTRIBUIR TRANSF. Y DONACIONES INVERS. por un monto de **USD. 1'683.224,82;** 56.00.007.001.789901.1301.001.0000.0000 ASIGNACION A DISTRIBUIR TRANSF. Y DONACIONES INVERS. por un monto de **USD. 288.552,83;** certificación emitida con base al memorando No.- MIDUVI-DPMM-2015-5195-M, de fecha 23 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Nathaly Montes Mera.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**Anticipo:** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, se entregará el treinta por ciento (30%) del valor del contrato; previa la presentación de la garantía de buen uso de anticipo, misma que deberá cubrir el 100% del valor del anticipo.

**Valor restante de la obra:** EL 70% restante, mediante pago contra presentación de planillas mensuales de obra realmente ejecutada, que constarán en el cronograma pertinente y que es parte del contrato, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

8. En aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente proceso de publicación especial se llevara a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de la CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP, el presente Pliego y las Instrucciones del MIDUVI que fueren legalmente aplicables.
9. **Cronograma del procedimiento de Publicación Especial licitación Internacional:** El cronograma que registrará el procedimiento será el que constará en el portal institucional del MIDUVI <http://www.habitatyvivienda.gob.ec>
10. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Octubre de 2015

  
Ing. Eder Cevallos Álava  
**DIRECTOR PROVINCIAL MANABI**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**